

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas para fomento del desarrollo de Proyectos de Economía Circular en Vitoria-Gasteiz. Año 2021

BDNS(Identif.): 556483

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556483>),

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

Primero. Beneficiarios

Empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, que teniendo su domicilio social y fiscal en Vitoria-Gasteiz, y hallándose al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y cumpliendo con los requisitos de pequeña y mediana empresa en el momento de presentación de la solicitud (menos de 250 empleados, su facturación anual no excede de los 50 millones de euros y su balance general es inferior a los 43 millones de euros), desarrollen directamente actividades subvencionables en un centro sito en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Dichas empresas no podrán figurar vinculadas o participadas mayoritariamente por empresas que no reúnan alguno de los requisitos anteriormente expuestos. Quedando expresamente excluidas las Sociedades Públicas y Entidades de Derecho Público, así como, las entidades sin ánimo de lucro y las que realicen actividades asociativas o profesionales (asociaciones, colegios profesionales, etc.).

Segundo. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento en Vitoria-Gasteiz, de aquellos proyectos que tengan por objeto rediseñar el modelo de negocio, buscando ser competitivos, y sostenibles desde parámetros de economía circular, en los ámbitos del ecodiseño, servitización, reparación avanzada, reacondicionamiento, remanufactura, reciclaje avanzado y recuperación de materiales secundarios.

En concreto, podrán ser subvencionables gastos contemplados en la base 6, en proyectos demostrativos (de nuevos productos, servicios y de reutilización de productos), así como, proyectos de implementación en el mercado de nuevos productos y servicios, cuyo pago esté correctamente justificado antes del 15 de noviembre de 2021.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 4 de diciembre de 2020, aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

para el año 2021 (BOTHA número 148 de 30.12.2020), y con fecha 18 de marzo de 2021, las bases específicas de la convocatoria de ayudas económicas para fomento del desarrollo de proyectos de economía circular en Vitoria-Gasteiz. Año 2021.

Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las Oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria es de 50.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.4331.471.36 denominada Ayudas Proyectos Economía Circular, del presupuesto municipal aprobado para el año 2021.

Sólo se tramitará un expediente de ayuda por persona/empresa y año, independientemente del ámbito al que opten, siendo la cuantía máxima de subvención, el 50 por ciento de los gastos alegados subvencionables, con un límite de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 al 30 de junio de 2021.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2021

*La Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de Empleo
y Desarrollo Económico Sostenible
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI*